

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE REMUNERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONVENCIONES COLECTIVAS, TABLAS ESPECIALES Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS

1. Se han salarizado los conceptos que se han venido adoptando en la coyuntura de la guerra económica. Se han incorporado dentro del nuevo salario base los conceptos como el bono complementario de estabilización y protección del ingreso del trabajador, así como el bono de alimentación y transporte, máxima eficiencia y otros bonos complementarios.
2. Se adecúa el recorrido de las tablas salariales, para el mayor balance en la recuperación progresiva del ingreso, con la estructura y parámetros anexos. Tabla 3 Anexa.
3. Los conceptos tales como: prima por hijos e hijas, becas para hijos e hijas estudiantes, becas de estudio para los trabajadores y trabajadoras, contribución para trabajadores o trabajadoras con discapacidad, ayuda por hijas o hijos con discapacidad, día de la madre, día del padre, día del niño, bonos navideños, bonos de juguetes, ayuda por nacimiento, ayuda por matrimonio, se establecen en un valor de Bs. 12,50, en las tablas donde existiese alguno de estos conceptos previamente.
4. En los sectores en los que aplica la política de evaluación de desempeño, se avanza en implementar una política fortalecida, desde una metodología de evaluación para la máxima eficiencia y estímulo del trabajador y la trabajadora, en lugar de su cancelación en un valor fijo como debió hacerse en el contexto de pandemia y guerra económica.
5. Se asume el valor del Cestaticket Socialista en Bs. 45,00
6. Se adecúan las tablas de antigüedad y profesionalización, ajustados a una política de estímulo y dimensión del nuevo salario mínimo. Los nuevos valores se muestran en las tablas siguientes;

TABLA 1.
PRIMA DE ANTIGÜEDAD

AÑOS	%	AÑOS	%
1	1%	12	13,80%
2	2%	13	15,20%
3	3%	14	16,60%
4	4%	15	18%
5	5%	16	19,60%
6	6,20%	17	21,20%
7	7,40%	18	22,80%
8	8,60%	19	24,40%
9	9,80%	20	26%
10	11%	21	27,80%
11	12,40%	22	29,60%
12	13,80%	23 EN ADELANTE	30%

TABLA 2.
PRIMA DE PROFESIONALIZACIÓN

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	20%
PROFESIONAL	25%
ESPECIALISTA	30%
MAESTRÍA	35%
DOCTOR	40%

TABLA 3.
SISTEMA DE REMUNERACIONES DE LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GRUPOS O CLASES DE CARGOS	NIVELES O RANGOS DE SUELDOS MENSUALES						
	I	II	III	IV	V	VI	VII
PERSONAL ADMINISTRATIVO O BACHILLERES							
BI	130	132	134	135	137	139	141
BII	148	150	152	154	155	157	159
BIII	166	168	170	172	174	176	177
PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
TI	192	194	196	197	199	201	203
TII	217	219	221	223	225	226	228
PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
PI	246	248	250	252	254	256	257
PII	276	277	279	281	283	285	287
PIII	305	307	308	310	312	314	316

TABLA 3.1
SISTEMA DE REMUNERACIONES DE LAS OBRERAS Y OBREROS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GRADO	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	130	132	NO CALIFICADOS
2	140	142	
3	149	152	
4	159	161	
5	169	171	CALIFICADOS
6	178	181	
7	188	190	
8	198	200	
9	207	210	SUPERVISOR
10	217	219	